



# Honorable Concejo Deliberante

DE  
HUINCA RENANCO  
DPTO. GRAL. ROCA  
PROV. DE CORDOBA

ORDENANZA Nro. 383/89.-

## VISTO:

El Proyecto de Ordenanza "Condonación Deuda Tasa a la Propiedad Inmueble a lotes donados a Parroquia "Nuestra Señora del Carmen'", elevado por el Departamento Ejecutivo Municipal y .....

## CONSIDERANDO:

Que la exención de impuestos prevista en el Art. 76) de la Dirección General Impositiva sólo alcanza a los templos.-

Que además, la difícil situación en materia de recaudación tributaria, compromete al Municipio a no alentar una política fiscal que contemple la condonación de deudas impositivas.-

Y que por otra parte, no es dable dejar de reconocer el carácter especial del caso, al tratarse de una institución religiosa que, como tal, procura la satisfacción del bien común y de las necesidades espirituales en nuestra comunidad.-

Por ello, el:

### HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

### - O R D E N A -

Art.1ro.).- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar el beneficio de pago en tres (3) cuotas mensuales y sin interés de la Deuda por Tasa a la Propiedad Inmueble de los lotes pertenecientes a la Parroquia Nuestra Señora del Carmen, donados a ésta por la Sra. Margarita Magdalena Ferrando de Renaudi, L.C. 2.249.524, y designados en catastro municipal como:

- Manzana "B" Villa Pacífico - Lote "11 A"
- Manzana "B" Villa Pacífico - Lote "11 C"

Art.2do.).- Las cuotas se fijan en tres (3) montos iguales, pagaderos en un término de 60 días a partir de la fecha de promulgación de la / presente Ordenanza y conforme al siguiente detalle:

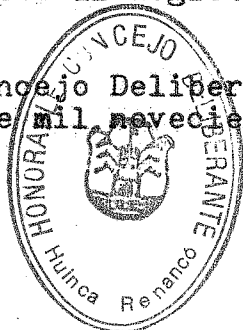
	DEUDA	MODO DE PAGO
Lote "11 A" .....	A 4.705,58 .....	3 cuotas de A 1.568,53
Lote "11 C" .....	A 3.389,32 .....	" " " " A 1.129,77

Art.3ro.).- Según el instrumento probatorio la donación de los mencionados / lotes se efectuó en el año 1980, por lo que la deuda comprende / desde ese año hasta la fecha de sanción de la presente Ordenanza, 2da. cuota año 1989 de esa contribución.-

Art.4to.).- Comuníquese la presente al Departamento de Obras Públicas Municipal, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Dado en Sala del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria de / fecha treinta y uno de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.-

MARIA G. QUEVEDO  
SECRETARIA H. C. DELIBERANTE



OSCAR JUSTO DE MATTIA  
PRESIDENTE H. C. DELIBERANTE  
HUINCA RENANCO